DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.Documentación a aportar: 0005LI - OPERADOR INFORMÁTICA_LISTA PROVISIONAL MERITOS	

OTROS DATOS

Código para validación: AL9C2-H1V4N-WH12H Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 8:25:30 Página 1 de 1 FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorera del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/11/2023 11:00

ESTADO

FIRMADO 07/11/2023 11:00





## LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA 0005LI – OPERADOR/A INFORMÁTICA EN DERECHO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (OPE EXTRAORDINARIA 2022),

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección para la provisión de la plaza 0005LI – OPERADOR/A INFORMÁTICA, se hacen públicos los resultados provisionales de la Fase de Concurso (Méritos) según la BASE SEPTIMA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia	Formación	Total
1	***1047**	MORA TERCERO, VICTOR	0,00 <sup>1</sup>	0,00³	0,00 <sup>4</sup>	0,00
2	***0067**	PEREZ SANTANA, ELIAS	6,00	2,00	2,00	10,00
3	***5114**	SANCHEZ GOMEZ, ANA MARIA	0,00 <sup>1</sup>	0,00³	2,00	2,00

<sup>\*</sup>Antigüedad¹: Incumplimiento de la BASE OCTAVA, No aporta Informe de Vida Laboral actualizado, Contratos de Trabajo o certificado de servicios prestados en Administración Pública distinta del Avuntamiento de Mérida.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones oportunas en sede electrónica <a href="https://sede.merida.es">https://sede.merida.es</a> o registro del Ayuntamiento de Mérida. Una vez transcurrido este plazo y resultas las reclamaciones, en su caso, que hayan podido presentarse, se elevará a definitivas las listas de puntuaciones obtenidas y se propondrá, al Concejal Delegado de Recursos Humanos, la provisión de la plaza 0005LI – OPERADOR/A INFORMÁTICA.

Mérida, a la fecha de la firma digital La Secretaria del Tribunal de Selección

Salomé Maestre Álvarez

<sup>\*</sup>Antigüedad²: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.1, No aporta Antigüedad en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente del a la plaza objeto de la convocatoria.

<sup>\*</sup> Experiencia<sup>3</sup>: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.2, No aporta Certificado de estar ocupando la plaza objeto de la convocatoria.

<sup>\*</sup>Formación<sup>4</sup>: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.3, No aporta formación relacionada con las funciones propias de la plaza objeto o formación complementaria detalladas en la BASE.